

OMPI



SCT/1/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de julio de 1998

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Primera sesión
Ginebra, 13 a 17 de julio de 1998

RESUMEN DE LA PRESIDENTA

Tema 1 del Orden del día: Apertura de la sesión

1. La sesión fue abierta por el Sr. Albert Trampusch, Director de la División del Derecho de la Propiedad Industrial, quien dio la bienvenida a los participantes.

Tema 2 del Orden del día: Elección de un Presidente y de dos Vicepresidentes

2. El Comité Permanente eligió por unanimidad a la Sra. Lynne G. Beresford (Estados Unidos de América) como Presidenta y a la Sra. Elizabeth Owiredi-Gyampoh (Ghana) y al Sr. Ricardo García Rojas Alarcón (México) como Vicepresidentes. El Sr. Albert Trampusch (OMPI) actuó como Secretario de la reunión del Comité Permanente.

Tema 3 del Orden del día: Aprobación del Orden del día

3. El Orden del día fue aprobado sin modificación.

Tema 4 del Orden del día: Reglamento

4. El Comité Permanente examinó cuestiones de organización y de procedimiento, contenidas en la Parte II del documento SCT/1/2.
5. Atendiendo a la invitación contenida en el párrafo 11 del documento SCT/1/2, el Comité Permanente adoptó el Reglamento especial propuesto en el párrafo 5 de dicho documento. Además, el Comité Permanente adoptó una regla adicional, a saber, que la calidad de miembro en el Comité Permanente también se extendería a las Comunidades Europeas, siempre y cuando no tuvieran derecho de voto.
6. El Comité Permanente tomó nota de los arreglos de trabajo descritos en los párrafos 6 a 10 de dicho documento, con los siguientes entendidos:
7. Se examinó la cuestión de idiomas en lo relativo a la interpretación y traducción de documentos (párrafo 7 del documento SCT/1/2), y se revisaría durante una reunión futura del Comité Permanente, en vista de cualquier decisión que fuera tomada por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI sobre la materia.
8. Respecto del proceso de la distribución del proyecto de informe para comentarios después de las sesiones del Comité Permanente (párrafo 8 del documento SCT/1/2), la Oficina Internacional, de ser posible, distribuiría un primer proyecto en tres idiomas dentro de las dos semanas siguientes a la reunión y haría lo necesario para que los participantes tuvieran la oportunidad de formular comentarios sobre los propuestos cambios al informe. El plazo para la presentación de comentarios sobre el proyecto de informe contaría a partir de la fecha en la que se hubieran distribuido todas las versiones lingüísticas, tomando en consideración los períodos de vacaciones.
9. El Comité Permanente estuvo de acuerdo en que no habría declaraciones generales al principio de sus sesiones, pero las delegaciones y representantes tendrían la oportunidad de formular declaraciones de orden general al inicio de los debates sobre cada una de las cuestiones que se examinaran. Los resúmenes de estas declaraciones generales, identificando a las delegaciones que las formularon, así como el resumen de los debates relativos a las cuestiones que se examinen y las referencias a reservas específicas expresadas por las delegaciones miembros quedarían plasmadas en el informe.
10. El Comité Permanente adoptó una propuesta presentada por la Oficina Internacional en el sentido de que el Fórum electrónico del SCT se estableciera antes de la segunda sesión del Comité Permanente, para la distribución y transmisión electrónica de comentarios sobre los proyectos preliminares de los documentos de trabajo para la segunda sesión, relativos a la utilización de marcas en Internet. Los procedimientos que han sido adoptados por el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) sobre el Fórum electrónico del SCP se seguirían por el momento y el Comité Permanente revisaría los procedimientos para el Fórum electrónico del SCT durante su próxima reunión.
11. Cualquier decisión sobre los idiomas para la interpretación y traducción de documentos, y financiación de la participación de delegados, en cualquier futura reunión del Grupo de Trabajo del Comité Permanente (párrafo 10 del documento SCT/1/2) se ajustaría al

procedimiento que fuera decidido por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI sobre estas cuestiones y, de ser posible, las reuniones del Grupo de Trabajo se programarían en fechas que coincidieran con las fechas de reuniones del Comité Permanente.

Tema 5 del Orden del día: Cuestiones que ha de examinar el Comité Permanente

12. El Comité Permanente examinó las cuestiones que le competen, contenidas en las Parte III del documento SCT/1/2, de la siguiente manera:

Disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas

13. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 14 a 19 del documento SCT/1/2) y estuvo de acuerdo en que debía ser examinada con prioridad máxima durante su primera sesión y que debía incluirse en el Orden del día de la próxima sesión.

Licencias de marcas

14. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 20 a 23 del documento SCT/1/2) y estuvo de acuerdo en que debía ser examinada con segunda prioridad durante su primera sesión y que debía incluirse en el Orden del día de la tercera sesión.

Marcas e Internet

15. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 24 a 27 del documento SCT/1/2) y decidió que esta cuestión tenía implícito un nivel de urgencia muy elevado y que debía ser incluido en el Orden del día de la próxima reunión con prioridad máxima. En preparación a dicha reunión, la Oficina Internacional prepararía un estudio, con la ayuda de consultores, sobre las dos cuestiones siguientes para ser examinadas por el Comité Permanente: i) ¿cómo se puede determinar una relación entre un signo o marca que se utiliza en Internet y productos o servicios particulares? y ii) ¿cómo se puede determinar una relación entre un signo o marca que se utiliza en Internet y un país o territorio particular?

Indicaciones geográficas

16. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 28 a 32 del documento SCT/1/2). Se acordó que la cuestión de la situación de este punto debería revisarse nuevamente en la próxima sesión. Mientras tanto, la Oficina Internacional continuaría supervisando los avances en la materia y los preparativos, tal como estaba previsto en el Programa y Presupuesto para el bienio 1998-99, para la celebración de un simposio mundial durante el bienio.

Marcas y Denominaciones Comunes Internacionales para las sustancias farmacéuticas (DCI)

17. El Comité Permanente examinó esta cuestión (párrafos 33 a 36 del documento SCT/1/2) y estuvo de acuerdo en que la Oficina Internacional realizaría el estudio que se menciona en el párrafo 36 del documento y que presentaría los resultados del mismo al Comité Permanente durante su tercera sesión.

Tema 6 del Orden del día: Proyecto de disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas

18. El Comité Permanente examinó el documento relativo al proyecto de disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas (documento SCT/1/3).

19. El Comité estuvo de acuerdo en que durante esta sesión se tomaría una decisión sobre el texto de cada disposición, para saber si dicha disposición era adoptada, adoptada con modificaciones, suprimida o se reservaba para debates adicionales o bien se remitía a la Oficina Internacional para examen adicional, bajo el entendido de que las disposiciones que fueran adoptadas o adoptadas con modificaciones o suprimidas quedarían cerradas a cualquier debate adicional, salvo si por razones excepcionales se necesitaba reabrir el debate.

20. En lo relativo a las disposiciones específicas del proyecto de disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas (documento SCT/1/3), el Comité Permanente acordó lo siguiente (en donde “nueva redacción” se refiere a las modificaciones que reflejen el acuerdo en cuanto al fondo; “nueva redacción en aras de claridad” se refiere a modificaciones lingüísticas menores):

Proyecto de Artículo 1

Punto i). Adoptado.

Punto ii). Adoptado con modificación en el texto en francés.

Punto iii). Adoptado.

Punto iv). Adoptado con modificación.

Punto v). Adoptado con modificación en el texto en español.

Proyecto de Artículo 2

Suprimido.

Proyecto de Artículo 3

Suprimido.

Proyecto de Artículo 2 revisado

Introducción: Adoptada, con sujeción a nueva redacción en el texto en francés.

Párrafo 1). Sujeto en su totalidad a la reserva expresa de una delegación.

Párrafo 1)a), palabras de introducción. Adoptadas con sujeción a nueva redacción en aras de claridad.

Párrafo 1)a), punto i). Adoptado con modificación, en aras de claridad.

Párrafo 1)a), punto ii). Adoptado.

Párrafo 1)a), punto iii). Adoptado

Párrafo 1)b). Adoptado con sujeción a nueva redacción.

Párrafo 2)a). Adoptado con sujeción a nueva redacción.

Párrafo 2)b). Adoptado con sujeción a nueva redacción.

Párrafo 2)c). Adoptado con sujeción a nueva redacción en aras de claridad.

Párrafo 3)a). Adoptado con modificación.

Párrafo 3)b). Adoptado con modificación.

ANEXO I, N° 1. Adoptado con modificación en el texto en español.

ANEXO I, N° 2. Adoptado.

ANEXO I, N° 3. Adoptado.

ANEXO I, N° 4. Adoptado.

ANEXO I, N° 5. Adoptado.

ANEXO I, N° 6. Adoptado.

Proyecto de Artículo 4

Párrafo 1)a). Adoptado con modificación, con sujeción a nueva redacción en aras de claridad.

Párrafo 1)b). Adoptado con modificaciones en los textos en español y francés.

Párrafo 1)c). Sujeto en su totalidad a la reserva expresa de tres delegaciones.

Párrafo 1)c), palabras de introducción. Adoptadas con modificación.

Párrafo 1)c), punto i). Adoptado, con modificación en el texto en español.

Párrafo 1)c), punto ii). Adoptado con sujeción a la reserva expresa de varias delegaciones.

Párrafo 1)c), punto iii). Adoptado con sujeción a la reserva expresa de varias delegaciones.

Nuevo párrafo 1)d). Adoptado, sujeto a nueva redacción.

Presentación de las disposiciones

21. El Comité Permanente acordó, con sujeción a la reserva expresa de una delegación, que a corto plazo y una vez que el Comité acordara una versión definitiva de las disposiciones, se recomendaría que las disposiciones se convirtieran en una Resolución de la Asamblea General de la OMPI. A largo plazo, sería preferible que las disposiciones quedaran incorporadas en un tratado, tal vez con otras disposiciones conexas que se hubieran examinado en otros foros.

Tema 8 del Orden del día: Labor futura

22. El Comité Permanente acordó que en su segunda sesión, dedicaría dos días a finalizar las disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas y tres días a examinar las cuestiones relativas a la utilización de marcas en Internet.

23. Las fechas de la segunda sesión se anunciaron provisionalmente como del 18 al 22 de enero de 1999. Se examinará la posibilidad de una reunión más larga en la tercera sesión.

Tema 9 del Orden del día: Breve resumen del Presidente

24. La Presidenta presentó un proyecto de Resumen (documento SCT/1/5 Prov.) y recibió los comentarios de los participantes.

Tema 10 del Orden del día: Clausura de la sesión

25. La Presidenta clausuró la primera sesión del Comité Permanente.

[Fin del documento]